

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

2548 Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2014 conforme a las variaciones habidas en el año precedente, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.

Publicar como anexo II los coeficientes de participación por asociaciones de empresas.

Madrid, 26 de febrero de 2014.–El Secretario General de Pesca, Carlos Domínguez Díaz.

ANEXO I

Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas
y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2014

Empresa	Coeficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
<i>Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC)</i>			
Valiela, S.A.U.	24,4617	Monte Meixueiro.	VI5 4-04
Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima.	9,0248	Egunabar.	SS1 4-05
<i>Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)</i>			
Velaspe, Sociedad Limitada.	14,8987	Bahía de Guipuzcoa.	SS2 1845
		Arosa Nueva.	CO2 3844
Pesquera Ancora, S.L.	51,6148	Nuevo Virgen de Lodairo.	VI5 9973
		Nuevo Virgen de la Barca.	VI5 9972

ANEXO II

Coeficiente de participación	
ARBAC	33,4865
AGARBA	66,5135
Total	100,0000